

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
COMUNICACIÓN DE ACUERDO
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

San José, 13 de febrero de 2018

DE: SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

A: PRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA GENERAL
CAPITAL HUMANO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FONDO DE TIERRAS
ASUNTOS JURÍDICOS
REGIÓN DE DESARROLLO BRUNCA
REGIÓN DE DESARROLLO CENTRAL
REGIÓN DE DESARROLLO CHOROTEGA
REGIÓN DE DESARROLLO HUETAR CARIBE
REGIÓN DE DESARROLLO HUETAR NORTE
REGIÓN DE DESARROLLO PACÍFICO CENTRAL

Asunto: "ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No.35 de la Sesión Ordinaria 6, celebrada el 12 de febrero de 2018.

ARTÍCULO TREINTA Y CINCO

Se presenta para conocimiento y consideración de las y los señores Directores el oficio A-PE-0176-2018 suscrito por Massiel González Alvarez, Presidencia Ejecutiva, en donde remite oficio AF-042-2018, suscrito por el Lic. Rigoberto Vargas Alfaro, Director Administración y Finanzas, referente a los Estados Financieros del Instituto de Desarrollo Rural al 31 de diciembre de 2017.

Ingresan a la Sala de Sesiones el Lic. Rigoberto Vargas Alfaro, Director Administración y Finanzas y la Licda. Rita Delgado Vargas, Contabilidad; a fin de brindar una explicación relacionada con los Estados Financieros del Instituto de Desarrollo Rural al 31 de diciembre de 2017.

Se retiran de la Sala de Sesiones el Lic. Rigoberto Vargas Alfaro, Director Administración y Finanzas y la Licda. Rita Delgado Vargas, Contabilidad.

Analizado el caso:

ACUERDO No.35

Se conoce el oficio A-PE-0176-2018 suscrito por Massiel González Alvarez, Presidencia Ejecutiva y con fundamento en el oficio AF-042-2018, suscrito por el Lic. Rigoberto Vargas Alfaro, Director Administración y Finanzas; se acuerda:

1) Aprobar el documento denominado Estados Financieros del INDER al 31 de diciembre de 2017.

2) La Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General, deben adoptar las disposiciones definidas en el Decreto 39665-H publicado en la Gaceta N° 121 del jueves 23 de junio del 2016 y apoyar en forma decidida las acciones, especialmente porque al no contarse con un Sistema Contable Financiero, depuración del inventario de tierras institucional no se pondrá cumplir con las disposiciones de dicho decreto y la implementación de NICSP.

Tal y como lo establece dicho Decreto, la Institución tiene la responsabilidad de tomar las acciones necesarias de manera que permita la implementación exitosa de la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, dicha implementación debe verse con una visión integral, no solo bajo instrucciones de las unidades contables, sino que involucrando a todas las áreas de la Institución dado que este proceso involucra todos los entes internos que generan información contable.

3) Solicitar a la Unidad de Capital Humano determine el monto de las Obligaciones denominadas Beneficio a los empleados (NICSP 25), y envíe la información al Área de Contabilidad para realizar los asientos de registro según lo establece la cita NICSP.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
COMUNICACIÓN DE ACUERDO
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

San José, 13 de febrero de 2018

DE: SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

A: PRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA GENERAL
CAPITAL HUMANO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FONDO DE TIERRAS
ASUNTOS JURÍDICOS
REGIÓN DE DESARROLLO BRUNCA
REGIÓN DE DESARROLLO CENTRAL
REGIÓN DE DESARROLLO CHOROTEGA
REGIÓN DE DESARROLLO HUETAR CARIBE
REGIÓN DE DESARROLLO HUETAR NORTE
REGIÓN DE DESARROLLO PACÍFICO CENTRAL

Asunto: "ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No.35 de la Sesión Ordinaria 6, celebrada el 12 de febrero de 2018.

La información de la norma corresponde a licencias con goce de salario, estimación de vacaciones y todo lo que está estipulado en la convención colectiva indicando a metodología definida para las estimaciones, se espera que con la entrada en producción del módulo de nómina se logre obtener la información con una metodología y estimación lo más aproximado a la realidad como lo indica la normativa.

4) Instruir al Fondo de Tierras y las Regiones de Desarrollo tomen las medidas necesarias para que los funcionarios responsables incluyan la información requerida en el SIGA, mantenga actualizado dicho sistema con los datos correctos, información que es base para el que el sistema de cuentas por cobrar de la Unidad de Captación de Ingresos Tributarios, pueda realizar la aperturas de nuevas cuentas y se pueda mostrar los saldos correctos en los estados financieros del Instituto y brindar los estados de cuenta de forma oportuna correcta y exacta.

5) Instruir a la Gerencia General ordenar al Fondo de Desarrollo y a las Regiones de Desarrollo que deben realizar la fiscalización y el seguimiento de los convenios que se realicen en cada Región con el fin de que los desembolsos y liquidaciones cumplan con los reglamentos aprobados, la planificación definida y el logro de los fines para lo cual se firmaron los convenios.

6) Ordenar al Fondo de Tierras continuar con el trabajo de la conciliación de la cuenta de Terrenos en Reserva con el registro de la propiedad, trabajo que a la fecha no se ha concluido y que la Institución pueda de esta forma cumplir con lo indicado en la NICSP 12, y con los diferentes hallazgos que se tienen de la Contraloría General de la República y las Auditorías Externas.

7) Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos informe al Área de Contabilidad del estado de los depósitos judiciales que se realizan por concepto de expropiación de terrenos con el fin de realizar los registros contables que correspondan en el momento que los mismos tengan una sentencia por parte de los Juzgados.

8) Ordenar a la Gerencia General para que instruya a los respectivos Departamentos para el cumplimiento de la normativa NICSP.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
COMUNICACIÓN DE ACUERDO
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

San José, 13 de febrero de 2018

DE: SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

A: PRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA GENERAL
CAPITAL HUMANO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FONDO DE TIERRAS
ASUNTOS JURÍDICOS
REGIÓN DE DESARROLLO BRUNCA
REGIÓN DE DESARROLLO CENTRAL
REGIÓN DE DESARROLLO CHOROTEGA
REGIÓN DE DESARROLLO HUETAR CARIBE
REGIÓN DE DESARROLLO HUETAR NORTE
REGIÓN DE DESARROLLO PACÍFICO CENTRAL

Asunto: "ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE
DESARROLLO RURAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No.35 de la Sesión Ordinaria 6, celebrada el 12 de febrero de 2018.

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.
COMUNÍQUESE. ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

Lic. Erik Max Duarte Fallas
Secretario de la Junta Directiva

'STMENDOZA'

C. Auditoría Interna, Fondo de Desarrollo Rural, Contabilidad, Captación de Ingresos No Tributarios.